 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Página 1 de 12
		Código: EP-P05
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 13/09/2024

1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se describen las actividades a seguir para la presentación, aprobación y seguimiento a los proyectos de extensión y proyección social desarrollados en la Universidad del Tolima.

2. ALCANCE

Aplica la presentación de proyectos por parte de los profesores de planta, en los cuales se podrán vincular a estudiantes, docentes de planta y catedráticos, graduados y personal administrativo de la Universidad del Tolima.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

La extensión y la proyección social de la Universidad del Tolima es una función misional que permite la interacción e integración de la Universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional, para establecer un intercambio permanente entre el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.


Un proyecto de extensión y proyección social debe estar enmarcado en los programas del plan desarrollo institucional, en las líneas de política y en las diferentes modalidades de la extensión y proyección social universitaria, encaminado a buscar soluciones innovadoras y sustentables a corto, mediano y largo plazo a necesidades o problemáticas específicas, y a contribuir a potencialidades de comunidades en el Tolima o en territorios donde hay presencia institucional.

Los proyectos de extensión y proyección social podrán vincular a estudiantes, docentes, graduados y personal administrativo de la Universidad del Tolima en la formulación y ejecución de los mismos, siempre y cuando atiendan los términos de planeación institucional deberán presentarse bajo la dirección de docentes de planta, en convocatorias

ELABORÓ: Profesional Universitario	REVISÓ: Profesional Universitario	APROBÓ: Directora de Extensión y Proyección Social
--	---	--

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**

“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad> ”

 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Página 2 de 16
		Código: EP-P05
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 13/09/2024

internas o de manera directa ante la Dirección de Extensión y Proyección Social y debe estar a paz y salvo con esta dependencia.

Los proyectos de extensión y proyección social deben ser recomendados y avalados técnicamente por los Comités de Investigaciones y Proyección Social de las Facultades y del Instituto de Educación a Distancia (IDEAD) según el caso, para luego ser aprobados por el Comité Central de Investigación, Creación y Proyección Social.

La Dirección de Extensión y Proyección Social podrá liquidar un proyecto de extensión y proyección social cuando no se cumpla con los requisitos y compromisos establecidos.

3.1.1. DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS INTERNAS

3.1.1.1 DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIA CON FINANCIACIÓN


La Dirección de Extensión y Proyección Social podrá cofinanciar y/o financiar proyectos a través de las siguientes convocatorias: UT Solidaria y Apropiación Social del Conocimiento, hasta por 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.V.), conforme a la disponibilidad presupuestal.

La selección de los proyectos de extensión y proyección social financiados a través de convocatorias internas, como mínimo una vez por año, siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos y se aprobará un proyecto por unidad académica.

En caso de que los términos de referencia de la convocatoria y conforme a la disponibilidad presupuestal, permita la presentación de más de un proyecto por unidad académica, el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social enviará los proyectos a evaluación de dos pares externos, de acuerdo al área de conocimiento al que contribuye el proyecto, si lo considera necesario, y estos lo calificarán con una nota entre cero y cien.

Conforme a la calificación de los proyectos por parte de los pares académicos, el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social recomendará hasta dos proyectos de mejor puntaje. Cuando haya empate en el segundo lugar de proyecto financiable, el Comité Central de Investigación, Creación y Proyección Social, definirá el ganador.

El Comité Asesor de Extensión y Proyección Social podrá realizar convocatorias especiales, orientadas a resolver problemas de relevancia institucional y regional, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Página 3 de 16
		Código: EP-P05
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 13/09/2024

3.1.1.2. CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

Son los proyectos que se enmarquen en el Programa de Extensión y Proyección Social del Plan de Desarrollo Institucional, distintos de las convocatorias UT Solidaria. La convocatoria se presenta para todo proyecto de Extensión y Proyección Social de las Facultades y el Instituto de Educación a Distancia, pero quedan registrados en la Dirección de Extensión y Proyección Social con su respectivo código de registro, con el fin de hacer seguimiento y control.

3.1.3. DESARROLLO DE PROYECTOS SIN CONVOCATORIA

Son los proyectos que se enmarquen en el Programa de Extensión y Proyección Social del Plan de Desarrollo Institucional distintos de las convocatorias UT Solidaria y Apropiación Social del Conocimiento y se financiarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Extensión y Proyección Social.

La Dirección de Extensión y proyección social apoyará los proyectos priorizados de acuerdo a las necesidades de cumplimiento de los objetivos e indicadores del proceso de extensión y proyección social, y que según las gestiones institucionales se requieran de manera apremiante. Estos proyectos se podrán financiar hasta por 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.) de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Los proyectos sin convocatoria deben ser avalados y recomendados por los Comités de Investigación y Proyección Social de las Facultades y del Instituto de Educación a Distancia IDEAD, según el caso.

3.2. DESCRIPCIÓN

3.2.3. DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS INTERNAS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01	Dirección de Extensión y Proyección Social	Elabora los términos de referencia de la convocatoria para los proyectos de extensión y proyección social y la presenta para ser considerada por parte del Comité de Extensión y Proyección Social
02	Comité de Investigación-Creación y Proyección Social	Conceptúa y viabiliza los términos de referencia de la convocatoria.
03	Dirección de Extensión y Proyección Social	Publica la convocatoria en la página web de la Universidad del Tolima y la comunica a través de los correos electrónicos y oficios.

**PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL**

04	Profesores de planta	Presenta el proyecto en el formato "Presentación de Proyectos de Extensión y Proyección Social", código EP-P05-F01 y lo presenta ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la unidad académica respectiva.
05	Comités de Investigación-Creación y Proyección Social de las facultades y del Instituto de Educación a Distancia	<p>Reporta ante la Dirección de Extensión y Proyección social los proyectos presentados ante el Comité.</p> <p>Revisa y selecciona los proyectos que cumple con los términos y requisitos de la convocatoria.</p> <p>Informa al solicitante la decisión del comité.</p> <p>Devuelve los proyectos que no cumplen con los términos y requisitos de la convocatoria.</p> <p>Remite los proyectos avalados al Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.</p>
06	Dirección de Extensión y Proyección Social.	Teniendo en cuenta el tipo de convocatoria: 1.- se envía a evaluación de pares externos, o 2.- son aprobados por el Comité Central de Investigación, Creación y Proyección Social
07	Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.	<p>Recibe los resultados de la evaluación de los proyectos, analiza y valora el concepto generado por los pares externos.</p> <p>Elabora la lista de proyectos ganadores de la convocatoria y los reporta a la Dirección de Extensión y Proyección Social.</p>
08	La Dirección de Extensión y Proyección Social	<p>Publica en la página web el listado de proyectos seleccionados.</p> <p>Comunica por medio electrónico y/u oficio a los(as) Coordinadores (as) de Investigación, Creación y Proyección Social de las Unidades Académicas.</p> <p>Envía los proyectos a la VICIEPS para registro</p>
09	VICIEPS	<p>Registra los proyectos en el Banco de Proyectos</p> <p>Entrega número de registro de los proyectos a la Dirección de Extensión y Proyección Social.</p>
10	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto.	Firman la carta de compromiso del proyecto de extensión y proyección social. Código EP-P05-F03

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
11	Director(a) de Extensión y Proyección Social, Coordinador (a) de Extensión y Proyección Social de las Unidades Académicas y Responsable del proyecto.	<p>Firman el acta de inicio del proyecto de extensión y proyección social. Código EP -P05-F02</p> <p>Inicia la ejecución del proyecto conforme al cronograma aprobado.</p>
12	Responsable del proyecto	<p>Presentará un informe parcial de avance del proyecto y el informe final, código EP-P05-F04, a la Dirección de Extensión y Proyección Social, con el aval del Coordinador (a) del Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica.</p> <p>En el caso específico que el responsable del proyecto sea el (a) coordinador(a) del Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica, el aval lo otorgará el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.</p>
13	Dirección de Extensión y Proyección Social	Comunica el resultado de la evaluación del informe al Coordinador(a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica y al Responsable del proyecto para los ajustes a que haya lugar.
14	Responsable del Proyecto	<p>Ajusta los informes de acuerdo a la evaluación y si es el caso, reporta a la Dirección de Extensión y Proyección Social.</p> <p>Presenta el informe final del proyecto de extensión y proyección social a la Dirección de Extensión y Proyección Social en el formato, código EP-P05-F04</p>
15	Dirección de Extensión y Proyección Social	<p>Realiza la evaluación de ejecución del proyecto de extensión y proyección social en el formato. Código EP-P05-F05.</p> <p>Informa el resultado de la evaluación al Coordinador(a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica, al Responsable del proyecto y al Director (a) de Departamento que corresponda.</p>


Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
16	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del Proyecto	Firman el acta de liquidación y cierre de proyectos de extensión y proyección social, código EP -P05-F06
17	Fin	

3.2.4. CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01	Dirección de Extensión y Proyección Social	Elabora la circular para la inscripción de proyectos de extensión y proyección social y la presenta para ser considerada por parte del Comité de Extensión y Proyección Social
02	Comité Central de Investigación - Creación y Proyección Social	Conceptúa y socializa.
03	Dirección de Extensión y Proyección Social	Publica en la página web de la Universidad del Tolima y la comunica a través de los correos electrónicos y oficios.
04	Profesores (as) de planta	Presenta el proyecto en el formato "Presentación de Proyectos de Extensión y Proyección Social", código EP-P05-F01 y lo presenta ante el Comité de Extensión y Proyección Social de la unidad académica respectiva.
05	Comités de Investigación y Proyección Social de las facultades y del Instituto de Educación a Distancia	Reporta ante la Dirección de Extensión y Proyección social los proyectos presentados ante el Comité. Revisa y selecciona los proyectos Informa al solicitante la decisión del comité. Remite los proyectos avalados a la Dirección de Extensión y Proyección Social.
06	Dirección de Extensión y Proyección Social.	Presenta los proyectos ante el Comité Central de Investigación, Creación y Proyección Social,
07	Dirección de Extensión y Proyección Social	Envía los proyectos a la VICIEPS para registro.

**PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL**

08	VICIEPS	<p>Registra los proyectos en el Banco de Proyectos</p> <p>Entrega número de registro de los proyectos a la Dirección de Extensión y Proyección Social</p>
09	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto.	<p>Firman la carta de compromiso del proyecto de extensión y proyección social. Código EP-P05-F03</p>
10	Director(a) de Extensión y Proyección Social, Coordinador (a) de Extensión y Proyección Social de las Unidades Académicas y Responsable del proyecto.	<p>Firman el acta de inicio del proyecto de extensión y proyección social. Código EP -P05-F02</p> <p>Inicia la ejecución del proyecto conforme al cronograma aprobado.</p>
11	Responsable del proyecto	<p>Presentará un informe parcial de avance del proyecto y el informe final, código EP-P05-F04, a la Dirección de Extensión y Proyección Social, con el aval del Coordinador (a) del Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica.</p> <p>En el caso específico que el responsable del proyecto sea el (a) coordinador(a) del Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica, el aval lo otorgará el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.</p>
12	Dirección de Extensión y Proyección Social	<p>Comunica el resultado de la evaluación del informe al Coordinador(a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica y al Responsable del proyecto para los ajustes a que haya lugar.</p>
13	Responsable del Proyecto	<p>Ajusta los informes de acuerdo a la evaluación y si es el caso, reporta a la Dirección de Extensión y Proyección Social.</p> <p>Presenta el informe final del proyecto de extensión y proyección social a la Dirección de Extensión y Proyección Social en el formato, código EP-P05-F04</p>
14	Dirección de Extensión y Proyección Social	<p>Realiza la evaluación de ejecución del proyecto de extensión y proyección social en el formato. Código EP-P05-F05.</p> <p>Informa el resultado de la evaluación al Coordinador(a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica, al Responsable del proyecto y al Director (a) de Departamento que corresponda</p>

 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		Página 8 de 16
			Código: EP-P05
			Versión: 4
			Fecha Aprobación: 13/09/2024
PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL			
15	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del Proyecto	Firman el acta de liquidación y cierre de proyectos de extensión y proyección social, código EP -P05-F06	
16	Fin		

3.2.5. DESARROLLO DE PROYECTOS SIN CONVOCATORIAS

N.º RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
01.	Profesores (as) de planta	Elabora el proyecto en el formato "Presentación de Proyectos de Extensión y Proyección Social. Código EP-P05-F01. Presenta el proyecto ante el Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica respectiva.
02	Comités de Investigación y Proyección Social de las facultades y del Instituto de Educación a Distancia	Revisa y avala los proyectos de extensión y proyección social. Remite los proyectos avalados a la Dirección de Extensión y Proyección Social.
03	Dirección de Extensión y Proyección Social.	Presenta los proyectos al Comité Central de Investigación, Creación y Proyección Social para su aprobación y respectivo registro en el banco de proyectos.
04	VICIEPS	Registra los proyectos en el Banco de Proyectos de la Universidad. Entrega código de registro de los proyectos a la Dirección de Extensión y Proyección Social.
05	Dirección de Extensión y Proyección Social	Presenta ante el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social los proyectos aprobados.
07	Dirección de Extensión y Proyección Social	Solicita los CDP de los proyectos aprobados. Coordina con la unidad académica los trámites administrativos.

08	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto.	Firman la carta de compromiso del proyecto de extensión y proyección social. Código EP-P05-F03
09	Director(a) de Extensión y Proyección Social, Coordinador(a) de Extensión de Proyección Social de unidades académicas y Responsable del proyecto.	Firman el acta de inicio del proyecto de extensión y proyección social. Código EP-P05-F02. Inicia la ejecución del proyecto conforme al cronograma aprobado.
10	Responsable del proyecto	Presenta un informe parcial de avance del proyecto y el informe final. (Código EP-P05-F04) a la Dirección de Extensión y Proyección Social, con el aval del Coordinador(a) del Comité de Extensión y Proyección Social de la Unidad Académica. En el caso específico, que el responsable del proyecto sea el Coordinador (a) del Comité de Extensión y Proyección social de la Unidad académica, el aval lo dará el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.
11	Dirección de Extensión y Proyección Social	Realiza la evaluación de ejecución de los proyectos de extensión y proyección social. Código EP-P05-F05. Informa el resultado de la evaluación al Coordinador(a) del Comité de Extensión y Proyección Social de la Unidad Académicas y al Responsable del proyecto para los ajustes a que haya lugar.
12	Responsable del proyecto	Ajusta los informes de acuerdo a la evaluación y si es el caso, reporta a la Dirección de Extensión y Proyección Social. Presenta el informe final del proyecto de extensión y proyección social a la Dirección de Proyección Social en el formato. Código EP-P05-F04

13	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto	Firman el acta de liquidación y cierre del proyecto de extensión y proyección social, códigoEP-P05-F06.
14	FIN	

3.3. DESCRIPCIÓN CONVOCATORIAS EXTERNAS

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
01	Profesores de planta	Presenta el proyecto ante el Comité de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica respectiva en el formato de la convocatoria externa.
02	Comités de Investigación y Proyección Social de las facultades y del Instituto de Educación a Distancia	Revisa y avala los proyectos de extensión y proyección social. Remite los proyectos avalados a la Dirección de Extensión y Proyección Social.
03	Coordinadores(as) del Comité de Investigación y Proyección Social	Presentan el proyecto aprobado en convocatoria externa a la Dirección de Extensión y Proyección Social, si requiere cofinanciación.
04	Dirección de Extensión y Proyección social	Inscribe el proyecto en el Banco de Proyectos de VICIEPS Prioriza los proyectos de extensión y proyección social a cofinanciar.
05	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto.	Firman la carta de compromiso del proyecto de extensión y proyección social. Código EP-P05-F03 si son cofinanciados

**PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL**

06	Director(a) de Extensión y Proyección Social, Coordinador(a) del Comité de Investigación y Proyección Social.	Firman el acta de inicio de proyectos de extensión y proyección social. Código EP-P05-F02. Si son cofinanciados Inicia la ejecución del proyecto conforme al cronograma aprobado.
----	--	--

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
07	Responsable del proyecto	<p>Cada seis meses presenta informe del proyecto de extensión y proyección social (código EP-P05-F04), a la Dirección de Extensión y Proyección Social con el aval del Coordinador(a) de Extensión y Proyección Social.</p> <p>En el caso específico que el responsable del proyecto sea el Coordinador(a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad académica, el aval lo otorgará el Comité Asesor de Extensión y Proyección Social.</p> <p>Si el proyecto tiene una duración inferior a seis meses, se deberá presentar un informe de avance a los tres meses.</p>
08	Dirección de Extensión y Proyección Social	<p>Realiza la evaluación de los informes de los proyectos de extensión y proyección social, código EP-P05-F05.</p> <p>Informa el resultado de la evaluación al Coordinador (a) de Investigación y Proyección Social de la Unidad Académica y al Responsable del proyecto, para los ajustes a que haya lugar.</p>
09	Director(a) de Extensión y Proyección Social y Responsable del proyecto	<p>Firman el acta de liquidación y cierre del proyecto de extensión y proyección social. CódigoEP-P05-F06.</p>
10	FIN	

 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Página 13 de 16
		Código: EP-P05
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 13/09/2024

4. BASE LEGAL

- Acuerdo 049 del Consejo Superior del 28 de diciembre de 2022 “Por medio del cual “se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 0215 del Consejo Académico del 12 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se reglamentan los tipos de proyectos de proyección social, se definen sus procedimientos y otras disposiciones”.
- Acuerdo 008 de 11 de febrero de 2014 “Por medio del cual se modifica la estructura de la Proyección Social Universitaria, se modifican los artículos 12 y 13 del Acuerdo del Consejo Superior No. 056 de 1985 y se deroga el Acuerdo del Consejo Superior No. 019 de 2011”
- Resolución 078 del 2 de febrero de 2024 “Por medio del cual se crea el Comité Central de Investigación-Creación y Proyección Social de la Universidad del Tolima”

5. REGISTROS


Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	EPP05F01	Presentación de proyectos de Extensión y Proyección Social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total
2	EPP05F02	Acta de Inicio de Extensión y Proyección Social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director (a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total

**PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL**

3	EP-P05-F03	Carta de compromiso	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director (a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total
4	EP-P05-F04	Presentación de Informe Proyectos de Extensión y Proyección Social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total
5	EP-P05-F05	Evaluación de ejecución de proyectos de Extensión y Proyección Social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total
6	EP-P05-F06	Acta de finalización proyectos de extensión y proyección social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total
7	EP-P05-F07	Evaluación pares externos proyectos de extensión y proyección social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total

**PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN
SOCIAL**

8		Actas de los Comités de Extensión y Proyección Social de las Facultades y del IDEAD	Unidades Académicas e IDEAD	Físico y digital	Decano (a) y Director(a) del IDEAD	10 años	Conservación Total
9		Actas del Comité Asesor de Extensión y Proyección Social	Dirección de Extensión y Proyección Social	Físico y digital	Director(a) de Extensión y Proyección Social	10 años	Conservación Total

 Universidad del Tolima	PROCESO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Página 16 de 16
		Código: EP-P05
		Versión: 4
		Fecha Aprobación: 13/09/2024

6. ANEXOS

Anexo 1. Presentación Proyectos de extensión y proyección social, EP- P05 – F01.

Anexo 2. Acta de inicio Proyectos de extensión y proyección social, EP- P05 – F02.

Anexo 3: Carta de Compromiso Proyectos de extensión y proyección social, EP- P05 – F03.

Anexo 4. Presentación de Informe Proyectos de extensión y proyección social, EP-P05-F04.

Anexo 5. Evaluación de Informe de ejecución de Proyectos de extensión y Proyección social EP- P05 – F05.

Anexo 6. Acta de finalización Proyectos de extensión y proyección social, EP-P05-F06.

Anexo 7: Evaluación Pares Externos Proyectos de Extensión y Proyección Social, EP-P05-F06

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	ITEM MODIFICADO	DESCRIPCION
01	16-05-14		No aplica para la primera versión.
02	19-09-14	3.Estructura y 4. Base Legal	Ajuste de las generalidades e inclusión del Acuerdo 0215del 12 de septiembre del 2014 del Consejo Académico y se modifica el formato PS-P05-F01.
03	06-07-17		Se ajusta el procedimiento en aspectos de forma.
04	01-07-2022		Se ajusta el procedimiento con base en el marco legal vigente.
05	22-08-2024	3. Estructura y 4. Base Legal	Se ajusta el procedimiento con base al marco legal vigente